Nº 00085

CERTIFICADO QUE ACREDITA DONACION ART. 47 D. L. Nº 3063

INSTITUCION DONATORIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA

18 de Septiembre Nº 160 - Arica - Fono 231312
RUT Nº 70.015.040-2 - Giro Servicio de Utilidad Pública
Representante Legal:

INSTITUCION DONANTE

Nombre : Guzman y Larraín Viviendas Económicas Ltda.

Nº de Rut: 86.715.400-0 Giro Act. Económica: Constructora

Domicilio : Marchant Pereira 201 Piso 3 Comuna: Providencia-Stgo

Representante Legal: Jorge Niemann Figari RUT. Nº: 8.367.490-3

MONTO DONACION

$ 350.000.- , Son : Trescientos cincuenta mil pesos.

-- Pesos m/l.

Fecha : Arica, 28 de Octubre de 2005.-

CUERPO DE BOMBEROS
Superintendente
Arica

ORIGINAL - DONANTE



Cuerpo de Bomberos de Arica
COMANDANCIA

CERTIFICADO

Cuerpo de Bomberos Arica
Comandante

RUBÉN RAMOS ARAYA, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Arica, certifica que Personal del Departamento de Estudios Técnicos de nuestra Institución, realizó una visita a la siguiente propiedad:

LUGAR	:	**Conjunto Habitacional LOMAS DE MIRAMAR III**
RAZON SOCIAL	:	Guzmán y Larraín Viviendas Económicas Ltda.
RUT	:	86.715.400-0
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Marchant Pereira 201 Piso 3 Providencia – Santiago
REPRESENTANTE LEGAL	:	JORGE NIEMANN FIGARI
RUT	:	8.367.490-3
DIRECCIÓN OBRA	:	Calle Coihueco S/N

RAMOS ARAYA, señala que se revisó la red húmeda y la red seca de los siguientes edificios, y se pudo constatar que funcionan en óptimas condiciones:

- Block I-1
- Block I-2
- Block J-1
- Block J-2

Se extiende el presente documento a petición del Sr. Encargado de Obra, de la Empresa Guzmán y Larraín Constructora de Viviendas,. don IDO FURMAN AHUMADA, para presentarlo a la Ilustre Municipalidad de Arica.

En Arica, a 26 días del mes de octubre de 2005.-

Arica, 26 de Octubre de 2005.

INFORME TÉCNICO

LUGAR	:	**CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE MIRAMAR II** CALLE COIHUECO S/N, ARICA. EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMÁN Y LARRAIN
FECHA	:	Octubre 25 de 2005.-
HORA	:	16:30 hrs.
MOTIVO	:	Inspección a redes secas y húmedas

Según lo inspeccionado y de acuerdo a lo que determina el Decreto Supremo N° 70 y la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que dice:

"Todo edificio deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad, contra incendios contenidas en el presente capítulo; como así mismo, con las disposiciones sobre la materia contenidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con el destino específico de cada edificio.

Las disposiciones contenidas en el presente capítulo persiguen como objetivo fundamental, que el diseño de los edificios asegure que se cumplan con las siguientes condiciones:

- *Que se reduzca al mínimo, en cada edificio, el riesgo de incendio,*
- *Que se evite la propagación de fuego, tanto al resto del edificio como de un edificio a otro,*
- *Que se facilite el salvamento de los ocupantes de los edificios en caso de incendio,*
- *Que facilite la extinción de los incendios."*

1.- EDIFICIOS

1.1 Se inspeccionaron los siguientes edificios:

- Block I -1
- Block I -2
- Block J-1
- Block J-2

Se verificaron todas las uniones "coplas" de las redes secas, como también su diámetro, además se hizo la prueba hidráulica con los móviles de la Institución a una presión de 11bares, con un tiempo cronometrado de 1minuto, para verificar la posible presencia de alguna filtración o colapso de la cañería.

1.2.- Se verificaron también las redes húmedas que se encuentran en todos los pisos de los edificios, tanto como su sistema de manguera, como también su gabinete, los cuales no presentaban deficiencias.

RECOMENDACIONES

RED SECA

Se recomienda la instalación de "Tapas de Coplas", para evitar que niños o gente inescrupulosa pudiese tapar este sistema, depositando en su interior basura, juguetes de menor diámetro, etc., y así que tapase la membrana de aire que se encuentra en el extremo superior de la cañería.

REC HUMEDA

Se debe mencionar el excelente estado de este sistema.

Se sugiere, hacer una mantención al sistema cada 6 meses, e inspecciones trimestrales a ambos sistemas para verificar alguna anomalía y también reorganizar las mangueras de lar red húmeda, para evitar que éstas se mantengan en una sola posición, evitando así que éstas se gasten en un solo lado, producto de la acción de su tipo de enrollado, como también revisar si la red seca se encuentra con basura o algún elemento extraño en su interior, además se recomienda que en la inspección trimestral se lubriquen las gomas que se encuentran en las coplas de la red seca.

Cuerpo de Bomberos Arica Comandante

RUBEN RAMOS ARAYA
Comandante
Cuerpo de Bomberos de Arica



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

	NUMERO	FECHA
1	2396	16 NOV. 2005
	SOLICITUD Nº	FECHA
2	S/Nº	28.10.05

A.- VISTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

3	PERMISO DE EDIFICACION Nº	13158	DE FECHA	01.09.05		
4	CERTIF. RECEPCIÓN FINAL Nº	8748	DE FECHA	15.11.05		
5	1er REGLAMENTO DE COPROPIEDAD REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA ANTE NOTARIO SR. (A)					
6	**ARMANDO SANCHEZ RISSI**					
7	INSCRITO EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES DEL CONSERVADOR DE BIENES					
8	RAICES DE ARICA A FOJAS	3650	CON EL Nº	1609	DEL AÑO	2005

B.- EL DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA

9	QUE EL EDIFICIO UBICADO EN LACIUDAD DE ARICA EN LA CALLE
10	M.Nacional, Coihueco, Nora Iglesias y 11 S/N DE PROPIEDAD DE
11	**EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN LTDA.**
	CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DETERMINADAS EN LA LEY Nº 19.537 Y EL TITULO 6 DE LA
	ORDENANZAGENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN LO QUE SE REFIERE
	A LOS REQUERIMIENTOS PARA SER VENDIDO SEPARADAMENTE POR UNIDADES
12	INDEPENDIENTES COMO CONDOMINIO TIPO **A** EN LA FORMA EN QUE SE ESPECIFICA
	EN LOS PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES,
13	ANEXADOS AL EXPEDIENTE Nº DEL AÑO EN EL ARCHIVO
	ESPECIAL DE EDIFICIOS ACOGIDOS A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

AUTORIZASE la transferencia de las unidades del presente condominio, correspondiente a la **Segunda Etapa correspondiente a los Block I - J. Según Resolución Nº 2396 de fecha 15 de Noviembre de 2005.**

I. Municipalidad de Arica — Director de Obras

14 PAGO DERECHOS	$ 6.283.-

Boletin Nº 2232041del 15/11/05

FZG/HNO/hn6.-

FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO DE RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION Y APROBACION DE LOTEO

RECEPCIÓN DEFINITIVA — PARCIAL [X] TOTAL [ ]

I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

	NUMERO	FECHA
1	2395	16 NOV. 2005
	SOLICITUD Nº	FECHA
2	1085	27.10.05

A.- VISTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.1.- CERTIFICADOS, PERMISOS Y RECEPCIONES

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ORGANISMO EMISOR
3	CERT. PAVIMENTACION	129	28-09-2005	SERVIU
4	CERT. AGUA POTABLE	9	28-07-2005	AGUAS DEL ALTIPLANO
5	CERT.AGUAS SERVIDAS	9	28-07-2005	AGUAS DEL ALTIPLANO
6	CERT. ELECTRIFICACION	662-668	4/5-10-2005	SEC
7	CERT. ALUMBRADO PUBLICO	425	14-10-2005	SEC
8	RESOLUCION APRUEBA LOTEO	1602	20-01-1997	DIRECCION OBRAS MUNICIPALES
9	OTROS			

B.- EL DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA

15	QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE	URB. DE LOTEO II ETAPA LOMAS DE MIRAMAR
16	UBICADA ENTRE CALLES	M.Nacional, Coihueco, Nora iglesias y 11
17	DE PROPIEDAD DE	EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN LTDA.
18	RUT Nº 88.201.000-4 DOMICILIADO EN	MARCHANT PEREIRA 201 PISO 3
19	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE NIEMANN FIGARI
20	RUT Nº 8.367.490-3 DOMICILIADO EN	MARCHANT PEREIRA 201 PISO 3
21	PROPIEDAD INSCRITA A FOJAS 247	Nº 216 AÑO 2004
22	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE	ARICA
	CUMPLE CON ANTECEDENTES EXIGIDOS EN EL CAP. IV DEL TITULO 3º DE LA O.G.U.C.	
23	POR LO QUE HA SIDO RECIBIDA CONFORME SEGUN ACTA DE RECEPCION Nº	
24	DE FECHA	
25	ESTA OBRA SE RECEPCIONA ACOGIDA A LEY (es) .	
	LOS PROFESIONALES RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA	
	OBRA SON LOS QUE A CONTINUACIÓN DETALLO:	
26	ARQUITECTO PROYECTISTA	CARLOS AGUIRRE MANDIOLA
27	CALCULISTA	
28	SUPERVISOR	
29	REVISOR INDEPENDIENTE	
30	CONSTRUCTOR	GUZMAN Y LARRAIN VIVIENDA ECONOMICA LTDA.
31	INSPECTOR TÉCNICO	

C.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA ENAJENACION DE LOS LOTES
DETALLADOS A CONTINUACION:

32	MANZANA	LOTES Nº	SON	USO SUELO		MANZANA	LOTES Nº	SON	USO SUELO
	BLOCK	1 AL 44	48	HABITACIONAL		BLOCK	1 AL 48	48	HABITACIONAL

33	TOTAL LOTES VENDIBLES	96

D.- CESIONES

	TIPO CESION	SUPERFICIE M2	% A URBANIZABLE
34	AREAS VERDES		
35	CALLES	2.975,00	70,0
36	EQUIPAMIENTO		
	INSCR. CBR A NOMBRE MUNICIPALIDAD		
37	Nº Fs AÑO		
38	TOTAL AREA URBANIZABLE	2.975,00	70

39	PAGO DERECHOS	6.283.-

Municipalidad de Arica
Director de Obras

FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/HNO/hnc